

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 2.386 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 2.386 de 2010, promovidos a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Benimanet, número 34, de Madrid, y en su representación la procuradora de los tribunales doña Alicia Álvarez Plaza y asistida del letrado don Jesús Álvarez Plaza, contra don Francisco Javier Ramírez Ramírez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Alicia Álvarez Plaza, en nombre de la comunidad de propietarios de la calle Benimamet, número 34, de Madrid, contra don Francisco Javier Ramírez Ramírez:

1. Debo condenar y condeno a este demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 38.516,49 euros por principal, más los intereses legales desde el 26 de abril de 2010, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Todo ello con imposición a la parte demandada del pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir un depósito de la correspondiente cantidad en la “Cuenta de depósitos y consignaciones”, abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Ramírez Ramírez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia.

Madrid, a 17 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.413/12)